



TARIFAS DE GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)



Con base en el aviso "TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)"

publicado por Ecopetrol en la prensa nacional y en cumplimiento de la regulación expedida por la CREG y la Ley 1151 de 2007

LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MAYORISTA: "GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P." NIT.900586170

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD

Informa que **el precio en terminal a los Distribuidores de GLP vigente a partir del 15 de enero de 2025, es:**

Precio maximo regulado de suministro de GLP en la refineria de CUIAGUA

DESCRIPCION	PESOS POR GALON	PESOS POR KILOGRAMO
Ingreso por Producto	3.127,78	1.533,64

Precio maximo regulado de suministro de GLP en la refineria de Cusiana

DESCRIPCION	PESOS POR GALON	PESOS POR KILOGRAMO
Ingreso por Producto	3.163,00	1.533,64

De conformidad con lo establecido en el artículo 3o de la Resolución CREG 024 de 2008 y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010, el precio del GLP comercializado por los Comercializadores Mayoristas definido por la Resolución CREG 066 de 2007 ó las que lo adicionen o modifiquen, se modificará en la forma establecida en el artículo 8o de la Resolución CREG 024 de 2008

Las tarifas de transporte son de conformidad con la Resolución CREG 122 de 2008 y la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010, Resolución CREG 049-2011.



NIT. 900586170-3

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las resoluciones de la comision de Regulacion de Energia y Gas (CREG) la formula tarifaria general del servicio del glp es:

$$CU = G + T + D + C$$

Precio Máximo de Venta al Público = CU * KILOGRAMO

Donde **CU**, es el Costo Unitario de Prestacion de Servicio; **G**, Costo de Compra de GLP \$ 1.533,64 kg; **T**, Costo de Transporte;

D, Cargo de Distribucion ; **C**, Cargo de Comercializador Minorista.

INFORMA QUE:

A partir del 15 de enero de 2025 los precios máximos al público de venta de GLP, en los Municipios relacionados a continuación, serán los siguientes:

DEPARTAMENTO	ENTREGA EN CARROTANQUE	ENTREGA EN CARROTANQUE
	\$ / Kg	(\$) GL Precio vta/publico
BOGOTA (CUNDINAMARCA)	5256,00	10577,00
CUNDINAMARCA		
CALERA, SOPO, ZIPAQUIRA, CHIA, MESITAS, ANAPOIMA, GIRARDOT, FUSAGASUGA, MOSQUERA, CAJICA, PUERTO SALGAR, CHOCONTA, VILLA PINZON, VILLETÁ.	5276,00	10614,00
CALI (VALLE)	5578,00	10863,00
BUENAVENTURA, PALMIRA, YUMBO, ROZO, DOBIO, ZARZAL, LA PAILA, LA UNION, PRADERA, CANDELARIA, BUGA, TULUA	5699,00	11274,00
IBAGUE (TOLIMA)	5526,00	11234,00
SALDAÑA, ALPUJARRA, DOLORES, PRADO, ESPINAL, CAJAMARCA, FRESNO, LIBANO, HERRERA, ATACO, PLANADAS.	5436,00	10974,00
ARMENIA(QUINDIO)	5606,00	11394,00
ARMENIA, PIJAO, CALARCA, CIRCASIA, SALENTO, MONTENEGRO,QUIMBAYA, FILANDIA, GENOVA, CORDOBA.	5606,00	11154,00
NEIVA (HUILA)	5461,00	11060,00
PITALITO, GARZON, LA PLATA, RIVERA, AIPE, ACEVEDO, ALGECIRAS, ALTAMIRA, BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, GIGANTE, GUADALUPE, NATAGA, PALERMO, PALESTINA, SAN AGUSTIN.	5526,00	11060,00

Para entrega en carrotaques, no aplica el C, El valor del CU, es el precio maximo de venta al publico.

El valor D, se obtiene de la siguiente formula; $D = CU-G-T-N$